

GUÍA DE AUTOVERIFICACION PARA ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS ESENCIALES ANTE LA EMERGENCIA POR CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)

GIROS ESENCIALES (ACUERDO 3/2020 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO 15/04/2020):

- Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Estatal de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud, los involucrados en la adecuada disposición de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como las relacionadas con la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención.
- Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía estatal; la procuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa en el nivel estatal.
- Los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transportes de pasajeros y carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas de la tercera edad, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información, servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales, logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación; y aquellas que proveen insumos o brindan servicios para que estas actividades se realicen adecuadamente, en el entendido de que estos últimos supuestos deberán acreditar fehacientemente esta circunstancia.
- Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales de gobierno
- Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables: a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría.

En la Secretaría de Salud
NO TOLERAMOS
actos de corrupción

Si has sido víctima de
corrupción o te has sentido
afectado en algunas de las
verificaciones sanitarias o
trámites que realizamos.

¡DENÚNCIALO!

☎ (81) 8130-7020

☎ 811-773-5075

✉ denuncia@saludnl.gob.mx

PUNTO POR VERIFICAR	¿CUMPLE?
1. El establecimiento cuenta con Aviso de Funcionamiento.	
2. El establecimiento cuenta con Filtro de acceso, y este cuenta con:	
2.1 Dispensador con gel antibacterial	
2.2. Toma de temperatura	
2.3. Espacio para almacenar insumos	
2.4. Aditamentos para sanitizar el calzado	
3. Personal del Establecimiento:	
3.1 Utiliza cubrebocas.	
3.2 Usa lentes de protección	
3.3. Usa guantes	
4. El personal del establecimiento lleva a cabo conductas de contención y mitigación:	
4.1 Distanciamiento social (espacio suficiente para que exista una distancia de 1.5m entre cada persona)	
4.2 Se realiza lavado de manos de manera frecuente y con la técnica adecuada (corroborar se conozca la técnica de lavado de manos).	
4.3 Se conoce como estornudar y toser de etiqueta.	
5. Cuenta con gel antibacterial con concentración mayor o igual a 60% de alcohol. El cual se encuentra distribuido en cantidades suficientes en toda el área del establecimiento.	
6. Se realiza limpieza y desinfección de superficies, instalaciones, mobiliario y áreas de trabajo.	
6.1 Producto empleado:	
6.2 Frecuencia de Aseo y Limpieza:	
6.3 Se cuenta con bitácoras de limpieza y desinfección de superficies, instalaciones, mobiliario y áreas de trabajo.	
7. El establecimiento cuenta con publicidad, artículos, materiales u objetos que fomentan las acciones de prevención, mitigación, protección y cuidados ante la pandemia SARS-CoV2-19 (como el correcto lavado de manos, teléfonos de atención en caso de presentar síntomas, entre otros).	
8. Cuenta con constancia o certificado del control y erradicación de fauna nociva por empresa autorizada.	
9. El establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con la capacidad de atención.	
9.1 En caso de no contar con sistema de red, describir método de potabilización	
10. El establecimiento cuenta con sanitarios con los insumos necesarios (lavabo, agua potable, retrete funcional, jabón líquido, toallas desechables para el secado de manos y contenedor de basura con tapa).	
11. En caso de contar con consultorio médico, este cuenta con lavabo (con agua potable), jabón antiséptico líquido, toallas desechables para el secado de manos y contenedor de basura con tapa.	
12. El establecimiento cuenta con un área de confinamiento para basura municipal y residuos peligrosos.	
13. El establecimiento cuenta con ventilación e iluminación suficiente.	
14. El establecimiento cuenta con señalamientos que promuevan la sana distancia y son visibles para colaboradores, proveedores y clientes.	